



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2023-25-4-003476

Res. 4863/2023

Montevideo, 24 de octubre de 2023.

VISTO: La Resolución N° 2921/2023 de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, adoptada el 07/07/2023, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado Masculino y Femenino, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación no cumplen con el perfil requerido: 4.547.237-7 y 4.994.784-9;

III) que el aspirante cuyo número de cédula de identidad se detalla a continuación no se presentó a la entrevista: 3.841.539-8;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

1) Homologar el Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para integrar

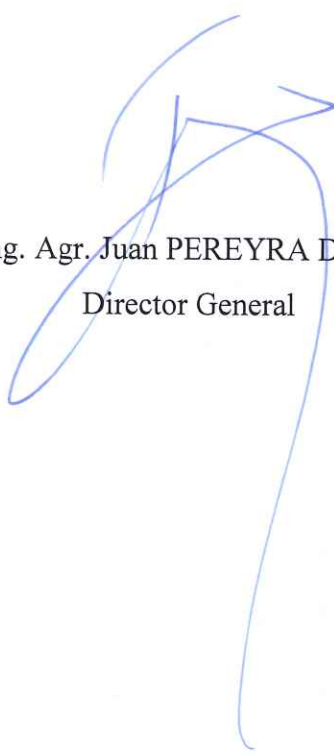
un listado para cubrir cargos de Jefe y Ayudante de Internado Masculino y Femenino, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el departamento de Maldonado:

Nº	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE TOTAL
1	NOGUERA, Federico	3.612.367-4	80,60
2	FERNÁNDEZ, Noelia	4.537.166-6	70,30
3	SANTORO, Silvana	1.909.802-8	68,00
4	SILVERA, Laura	4.764.767-5	35,30

- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción – Sección Concursos), a sus efectos.


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vc


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General